

ibague, 14 DE NOVIEMBRE DE 2017

SEÑORES

IBAL SA ESP

DEPARTAMENTO DE CONTRATACION

REF. PROCESO 189 DE 2017

OBJETO. CONTRATAR LA REPARACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

ASUNTO. OBSERVACIONES PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

Por medio de la presente me dirijo respetuosamente al comité evaluador para realizar observaciones al proyecto pliego de condiciones del proceso en referencia.

**OBSERVACION 1**

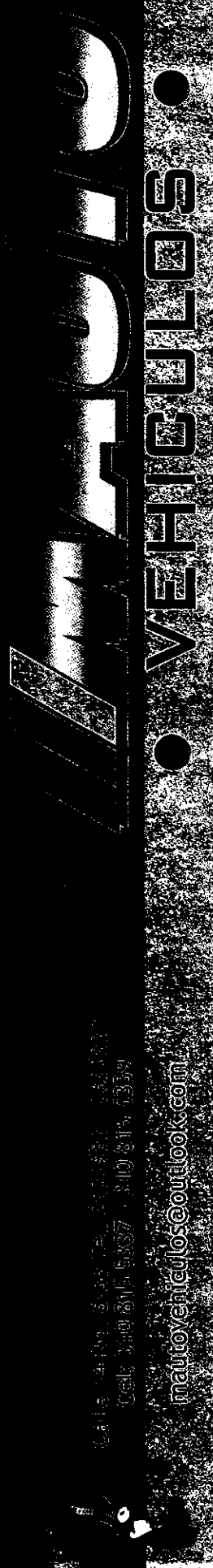
**CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO**

El pliego de condiciones requiere a su letra:

4.- **Certificado de Cámara de comercio.** El proponente deberá aportar Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica o Registro mercantil si es persona natural, con fecha de expedición que no supere los treinta (30) días anteriores a la fecha de la entrega de la oferta. En este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar que es SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES; No se admiten objetos sociales genéricos. En caso de que el objeto social no sea acorde a lo solicitado se inhabilita la oferta.

En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes de la figura asociativa deberá aportar el certificado conforme a su naturaleza jurídica.

*Rad 2068  
en vehiculos  
3: 30*



Consideramos que este requisito puede restringir la participación de oferentes al exigir una especificidad en la combinación de palabras contenidas en el objeto social.

Así mismo, consideramos que el fin de la acreditación del certificado de cámara y comercio es verificar la capacidad jurídica del proponente para contratar; dentro de este certificado el oferente debe tener inscritos los códigos CIU, herramienta que se creó con el propósito de clasificar las actividades económicas de los empresarios del país de la manera más precisa, las cámaras de comercio del país, a partir del año 2000, se rigen por la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIU) de todas las actividades económicas.

Dentro del mismo pliego para la acreditación del RUT se exige esta codificación, la cual consideramos que es acorde para determinar la actividad que ejercemos los proponentes, y consta la capacidad jurídica que tiene el proponente para contratar el específico objeto contractual.

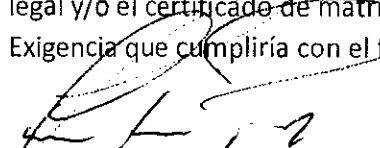
8.- **Clasificación del RUT.** Fotocopia del RUT de la persona natural o de persona jurídica, donde se encuentre clasificado en cualquiera de las siguientes actividades:

CODIGO	DESCRIPCIÓN
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.
4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) accesorios (lujas) para vehículos automotores.

En el caso de consorcio o Unión temporal se verificara que cada uno de los integrantes encuentre clasificado en cualquiera de las actividades anteriormente establecidas. En caso de que un consorcio o Unión temporal sea favorecido con la adjudicación del contrato, esta figura asociativa solicitará el respectivo RUT ante la Dian.

#### SOLICITUD OBSERVACION 1

Solicitamos comedidamente al comité evaluador requerir la acreditación de los CODIGOS CIU 4520 Y 4530 inscritos en el certificado de existencia y representación legal y/o el certificado de matrícula mercantil, tal y como son exigidos en el RUT. Exigencia que cumpliría con el fin de acreditar la capacidad jurídica del oferente.

  
LUIS FERNANDO ROBAYO DIAZ  
Rep Legal Mauto Vehiculos

## Secretaria General

---

**De:** PARTES Y SERVICIOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S <partes.sas@gmail.com>  
**Enviado el:** martes, 14 de noviembre de 2017 3:58 p. m.  
**Para:** sgeneral@ibal.gov.co  
**Asunto:** observaciones  
**Datos adjuntos:** obs189020.pdf

buenas tardes

envio las observaciones al pliego:- *invitación 189- cuyo objeto es contratar la reparación, mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos, para el parque automotor, maquinaria y equipos de propiedad del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.*

Gracias por su atención que tenga una excelente tarde

--

**Valentín Segura Díaz**  
**Gerente Partes & Servicios Industriales de Colombia S.A.S.**  
**Tel: 5700530 - 5702102**  
**Cel: 320-2222221**  
**Dir: Calle 14 N° 53 - 46 Puente Aranda**  
**<http://www.partesyservicios.com.co>**



**SERVICIOS INDUSTRIALES  
DE COLOMBIA S.A.S.  
P&SIC**

Fabricación, Reparación e Importación de Cilindros Hidráulicos  
Mangueras, Calderas, Cuartos Fríos, Aires Acondicionados,  
Bombas Hidráulicas y Repuestos en General  
Mantenimiento de Maquinaria Móvil e Industrial

Bogotá D.C., Noviembre 14 de 2017

Señores  
EMPRESA IBAGUIREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA  
ESP OFICIAL  
Secretaría General  
Ibagué- Tolima

*Referencia:- invitación 189- cuyo objeto es contratar la reparación, mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos, para el parque automotor, maquinaria y equipos de propiedad del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.*

Yo MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ CONTRERAS identificada con cedula de ciudadanía número 21.015.178 de Tocaima, obrando en calidad de Representante Legal de PARTES & SERVICIOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S Nit: 900 363 822 - 1; manifiesto las siguientes observaciones:

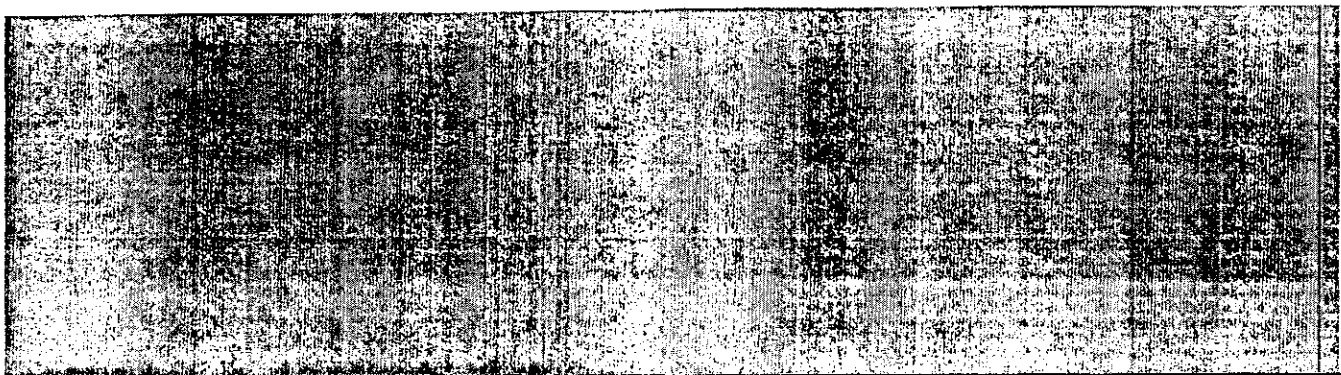
Contrastadas las condiciones del proceso en referencia, estando dentro del término para presentar observaciones al pliego de condiciones y concentrándonos dentro de la normatividad contractual, suministramos para su consideración y de manera respetuosa lo siguiente:

**4.2.1. Infraestructura Física:**

El proveedor deberá acreditar que cuenta con mínimo un establecimiento comercial abierto al público, debidamente acondicionado en el cual prestará el servicio de mantenimiento a los vehículos propiedad del IBAL S.A. E.S.P., con capacidad suficiente para atender más de 10 automotores, contando con los normales del ejercicio de su actividad comercial y los que se requieran de la entidad convocante.

Verificado el requerimiento del Inciso 4.2.1, solicitamos que se acepte la presentación de un convenio comercial con un taller ubicado en la ciudad de Ibagué con el cual la empresa tiene convenio para realizar este tipo de actividades, todo en cuanto este lugar no es propiedad directa de la empresa.

Agradecemos su atención a nuestras peticiones.  
Calle 14 No. 53-46 • Teléfonos: 570 2102 - 570 0530 - 814 0218  
partes.sas@gmail.com • www.partesyserVICIOS.com.co • Bogotá, D.C. Colombia





**SERVICIOS INDUSTRIALES  
DE COLOMBIA S.A.S.**

**P&SIC**

Fabricación - Reparación e Importación de Cilindros Hidráulicos  
Mangueras - Calderas - Cuartos Frios, Aires Acondicionados.  
Bombas Hidráulicas y Repuestos en General  
Mantenimiento de Maquinaria Móvil e Industrial

Cordialmente,

*Maria Eugenia Sánchez Contreras*  
Partes & Servicios Industriales de Colombia S.A.S.  
Maria Eugenia Sánchez Contreras  
Representante Legal  
C.C. 21.015.178 de Tocaima  
Teléfono: 5702102 - 5700530  
Dirección: Calle 14 N° 53 - 46 Puente Aranda, Bogotá  
E-mail: [partes.sas@gmail.com](mailto:partes.sas@gmail.com)

Calle 14 No. 53 - 46 • Telefonos. 570 2102 570 0530 814 0218  
[partes.sas@gmail.com](mailto:partes.sas@gmail.com) • [www.partesysservicios.com.co](http://www.partesysservicios.com.co) • Bogotá, D.C. - Colombia

